



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00298 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Bancolombia S.A..
Ejecutados	Importaciones Juli Juli Internacional S.A. y otro
Asunto	Incorpora- tiene por notificado- requiere

Para los fines pertinentes se adosa al expediente digital las constancias de notificación personal de los codemandados Importaciones Juli Juli Internacional S.A. y Wilder Yanith Mercado Rodríguez, las cuales, luego de analizado su contenido en concordancia con lo establecido por el Código General del Proceso y la Ley 2213 de 2022, se advierte lo siguiente:

* De la notificación personal efectuada a la sociedad Importaciones Juli Juli Internacional S.A. entiéndase surtido el enteramiento, a partir del 26 de septiembre de 2022, en tanto, se acreditó la entrega del mensaje de datos al correo electrónico denunciado por la sociedad en el RUES y la gestión se encuentra ajustada a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

* Respecto a la notificación del ejecutado Wilder Yanith, esta no será tenida en cuenta, puesto que no cumple con los postulados establecido por la Ley para tener por colmado el enteramiento, ya que, no es factible apreciar que la dirección o correo electrónico corresponda al utilizado por el demandado, motivo por el cual, resulta necesario requerir a la parte ejecutante para que proceda con la carga en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 o en su defecto proceda con la citación contemplada en el artículo 291 del C.G.P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

So

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45177e5047920ad0c5694cde4549e8d790b71c917dfd95975e3cb18adbb68976**

Documento generado en 06/10/2022 11:59:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>